



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

DECRE

Radicado: D 2018070003518

Fecha: 15/11/2018

Tipo: DECRETO
Destino: CARLOS



Por el cual se Traslada por Convenio Interadministrativo un (a) Docente, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas en el Artículo 22 de la Ley 715 de 2001, y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre del 2016.

CONSIDERANDO QUE:

* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre del 2016, que define la estructura Orgánica y otorga funciones al Secretario de Educación del Departamento de Antioquia para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los Municipios no certificados de Antioquia.

* El (la) Docente **CARLOS ALONSO VELLOJIN CARDOZO**, identificado con cédula de ciudadanía **15.745.491**, Normalista Superior con Énfasis en Ciencias Naturales y Educación Ambiental, quien actualmente presta sus servicios como Docente Básica Primaria en el Centro Educativo Rural Isla Verde - Sede Centro Educativo Rural San Pedro Arriba del municipio de Nechí, adscrito a la Secretaría de Educación de Antioquia, nombrado en Propiedad mediante Decreto 001875 del 07 de mayo del 2013, inscrito en el Grado "1A" del Escalafón Nacional Docente, información que reposa en la hoja de vida del (la) Docente, de quien mediante Resolución N°CNSC 20182000 132155 del 04 de octubre del 2018, la Comisión Nacional del Servicio Civil, ordena a la Secretaría de Educación del Departamento de Córdoba, realizar los procedimientos legales y vigentes aplicables para la reubicación del (la) Docente en esa entidad Territorial.

* El Departamento de Antioquia y el Departamento de Córdoba al encontrar que reúne los requisitos, suscribieron el Convenio Interadministrativo de Traslado, entre el Secretario de Educación de Antioquia y el Secretario de Educación del Departamento de Córdoba, respectivamente; por el cual se accede al traslado del (la) Docente **CARLOS ALONSO VELLOJIN CARDOZO**, a esa entidad Territorial.

* De conformidad con el párrafo 2° del artículo 2.4.5.1.2 del Decreto 1075 de 2015, los traslados entre entidades territoriales se tramitan conforme al proceso dispuesto en el citado artículo, y requieren adicionalmente convenio interadministrativo entre las entidades territoriales remitora y receptora.

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Trasladar en Propiedad, sin solución de continuidad por Convenio Interadministrativo para el **DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA**, al señor **CARLOS ALONSO VELLOJIN CARDOZO**, identificado con cédula de ciudadanía **15.745.491**, Normalista Superior con Énfasis en Ciencias Naturales y Educación Ambiental, quien actualmente presta sus servicios como Docente Básica Primaria en el Centro Educativo Rural Isla Verde - Sede Centro Educativo Rural San Pedro Arriba del municipio de Nechí, inscrito en el Grado "1A" del Escalafón Nacional Docente, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO: El (la) Docente Carlos Alonso Vellojin Cardozo, deberá tomar posesión del cargo en el Departamento de Córdoba tal como lo señala el Decreto 1075 de



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

2015 y seguirá conservando los derechos carrera, tal como lo establece el Estatuto Docente que lo (la) rige.

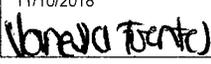
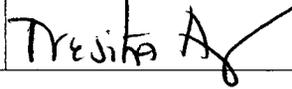
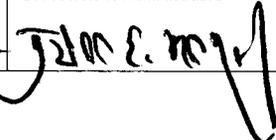
ARTÍCULO TERCERO: Una vez posesionado(a) el (la) Docente Vellojin Cardozo, en el Departamento de Córdoba, será relevado(a) de Nómina del Departamento de Antioquia y se enviará la hoja de vida de la misma, con todos los anexos, el expediente de clasificación y ascenso en el escalafón docente y antecedentes disciplinarios, a la Secretaría de Educación del Departamento de Córdoba.

ARTÍCULO CUARTO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hoja de Vida.

ARTÍCULO QUINTO: Registrar la novedad en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación de Antioquia

Proyectó: Vanessa Fuentes Welsh 11/10/2018 	Revisó: Teresita Aguilar Garcia Directora Jurídica 	Revisó: Virginia Sepúlveda Vahos Directora Talento Humano 	Revisó: Juan Eugenio Maya Lema Subsecretario Administrativo 
---	--	--	---